

CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RIESGOS PATRIMONIALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE OURENSE

Expediente vortal: CON_PR/ABR/2024000044 y tao: 2024/7267E

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Presidencia de la Diputación Provincial de Ourense

FISCALIZACIÓN PREVIA:

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN:

INFORME SECRETARÍA GENERAL:

FECHA: 23/05/2024

FECHA: 10/05/2024

FECHA: 13/05/2024

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

La prima base de licitación (gasto máximo autorizado) para este contrato queda fijado en la cantidad de 93.000,00 €. El servicio objeto de este contrato está exento de IVA en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1.16 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Dicha prima base queda integrada por los siguientes costes directos e indirectos:

70% gastos de gestión

20% gastos de desplazamiento

10 % gastos materiales

Para cada uno de los lotes que integran este expediente, resultan las siguientes primas bases de licitación (exento de IVA):

- Lote 1: 88.000,00 € (exento de IVA)
- Lote 2: 5.000,00 € (exento de IVA)

El valor estimado de este contrato se ha determinado considerando los costes de ejecución material de la prestación (incluidos los costes laborales según convenio colectivo sectorial de aplicación), los gastos generales de estructura, el beneficio industrial, así como las eventuales prórrogas y modificaciones de contrato previstas en este pliego, resultando un importe de 213.900,00 €.

APROBACIÓN DEL

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTO:

PROCEDIMIENTO

TRAMITACIÓN

FECHA: 23/05/2024

08/07/2024

Abierto

Ordinario

ADJUDICACIÓN

ADJUDICATARIO

CIF

FECHA: 01/08/2024

HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

A41003864

OBJETO DEL CONTRATO E IMPORTE

Lote 1: contratación del seguro de riesgos patrimoniales de bienes muebles e inmuebles de la Diputación Provincial de Ourense:

- 1.- Prima ofertada por la prestación del servicio: **84.329,24 €** (exento de IVA)
- 2.- Mejora del límite máximo de indemnización por siniestro: **10.000.000**
- 3.- Franquicia general por siniestro: **300**
- 4.- Compromiso del licitador de indemnizar la totalidad del siniestro siempre que su valoración supere la franquicia: **SI**
- 5.- Derogación de regla proporcional: **Derogación de la regla proporcional en todos los casos**

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato correspondiente a cada lote tendrá una duración de 1 año a contar desde la fecha indicada en la formalización del documento administrativo (prevista para el 01/07/2024 o en meses sucesivos si se ejercita la prórroga de hasta un máximo de cuatro meses del contrato anterior), siendo susceptible de una prórroga de un año, sin que la duración total del contrato, incluida la prórroga acordada, pueda exceder de dos (2) años. La prórroga será acordada por el órgano de contratación, debiendo la entidad aseguradora notificar su oposición al menos con cuatro meses de antelación al vencimiento del contrato en cada lote para iniciar nuevo expediente de contratación.

En el supuesto en que se diese por finalizado este contrato, y en tanto en cuanto se resuelva la nueva licitación pública que al efecto se convoque, la entidad aseguradora vendrá obligada a prorrogar el contrato en vigor, si el tomador así lo solicitara, durante el plazo máximo de 6 meses para la resolución de la nueva licitación.

En todos los casos, las condiciones de la prórroga serán las mismas que las del contrato en vigor, siendo su importe proporcional al tiempo prorrogado.

La compañía aseguradora renuncia a su derecho de anular el contrato durante su vigencia, después del acaecimiento de un siniestro.

Con independencia de la fecha de adjudicación, su notificación al licitador adjudicatario o la firma del contrato, el efecto del mismo comenzará en la fecha indicada en el párrafo primero de esta cláusula, por lo que el licitador adjudicatario estará obligado a indemnizar todos los siniestros cubiertos por la póliza que proceda abonar de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de 1 año, contados desde la firma del acta de recepción.

REVISIÓN DE PRECIOS

El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

PENALIDADES POR DEMORA, POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA, POR INEJECUCIÓN PARCIAL Y POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Conforme a las cláusulas VI y XVI del pliego

FIANZA DEFINITIVA

Importe: 4.216,46 €

Fecha: 10 de julio de 2024

Firmado el presente contrato de forma digital, de un lado por la Presidencia, en representación de la Corporación Provincial y de otro lado don Roberto Conde Núñez (3499XXXX) y doña Macarena Cristina Álvarez-Ossorio Yñiguez (3024XXXX) representación de la empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF número A41003864 mediante comparecencia en sede electrónica, la Secretaria de la Corporación Provincial da fe de dicha formalización, en la que se establece lo siguiente:

- 1) El adjudicatario se compromete al cumplimiento del contrato con estricta sujeción al acuerdo de adjudicación, de conformidad con la oferta formulada y con los documentos contractuales que integran el expediente de contratación, los cuales fueron aceptados incondicionadamente por aquel con ocasión de la presentación de su proposición.
- 2) Para lo no previsto en la documentación contractual, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente de Contratos del Sector Público y demás que resulte de aplicación, incluida la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Documento asinado electrónicamente (Lei 39/2015, de 1 de outubro). A autenticidade deste documento pode ser comprobada mediante o CSV: 15251546266056767025 en <https://sede.depourense.es>

- 3) El importe de la adjudicación se abonará mediante la presentación de los justificantes oportunos y a la conformidad de los servicios provinciales.
- 4) El presente contrato se entiende formalizado en la fecha en que el mismo sea rubricado por el representante legal de esta diputación y por el contratista adjudicatario, considerándose a estos efectos la última firma, cuando las fechas sean diferentes.